

RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº: ADM/2025/0005 (CONTR/2025/643543)

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto

REGULACIÓN ARMONIZADA: No, artículo 22.b. LCSP

TIPO DE CONTRATO: Servicio, según el artículo 15 de la LCSP

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: No proceden lotes

Justificación: De conformidad con el artículo 99 de la LCSP, no procede la división en lotes por entenderse que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones. En particular, la diversidad de prestaciones objeto de este contrato definidas en el apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones técnicas y los diferentes perfiles profesionales que pueden verse implicados, supondría un hándicap para el órgano de contratación en las labores de coordinación de las mismas, que afectaría gravemente a la buena ejecución de contrato en su conjunto.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 116.885,22 € (en letra CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 141.431,12 € (CIENTO CUARENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)

En virtud del artículo 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el sistema de determinación de precios se ha calculado, teniendo en cuenta costes directos, operativos e indirectos.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a DOS CIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (210.393,39 €) IVA excluido, estando el mismo



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		21/10/2025 19:46:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw13Z6oxp8VwGF1Pn3mzq2F22Mp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

determinado por el importe total del contrato, la posible modificación contractual y la prórroga prevista por 12 meses adicionales prevista en el PCAP.

Por ello, vista la Memoria de fecha 21 de octubre de 2025 del Servicio de Administración General y Contratación y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

RESUELVO

Primero.- La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de servicio de mantenimiento integral de la sede antiguo Centro Nacional de Formación Ocupacional Guadalquivir de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, de tramitación ordinaria, basado en el principio de mejor calidad-precio, mediante el procedimiento abierto con arreglo a lo prescrito en los artículos 17, 131 y 156 de la LCSP.

Segundo. La no procedencia de la revisión de precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201 de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		21/10/2025 19:46:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw13Z6oxp8VwGF1Pn3mzq2F22Mp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	